

Marco de Procedimientos para las Restricciones Involuntarias

Fecha
9 de marzo de 2019

Donación del CEPF xxxxx

Beneficiario
ASOCIACION DE CAMPESINOS AGROECOLOGICOS DE LA ZONA DE
AMORTIGUAMIENTO AL PARQUE NATURAL REGIONAL DEL DUENDE "ASODUENDE"

Título del Proyecto
Establecimiento de medidas de conservación participativa en el ACB PARAMO
DEL DUENDE, Colombia

Localización del Proyecto
Colombia, Corredor Paraguas – Munchique, Parque Natural Regional Páramo del
Duende (COL75).

Resumen del Proyecto

1. Organización beneficiaria

ASOCIACION DE CAMPESINOS AGROECOLOGICOS DE LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO AL PARQUE NATURAL REGIONAL DEL DUENDE "ASODUENDE"

2. Título del proyecto

Establecimiento de medidas de conservación participativa en el ACB PARAMO DEL DUENDE, Colombia

3. Código de la donación

4. Monto de la donación (en dólares estadounidenses)

\$ 19.920 USD

5. Fechas propuestas de desembolsos

6. Países o territorios en los que se emprenderá el proyecto

Colombia, Corredor Paraguas – Munchique, Parque Natural Regional Páramo del Duende (COL75).

7. Fecha de preparación de este documento

9 de marzo de 2019

A. Antecedentes del proyecto

La Fundación ecológica Fedena con el apoyo del CEPF entre el mes de junio de 2017 y abril de 2018, realizaron un trabajo conjunto de primera fase para el "Fortalecimiento de la protección legal y conectividad en el ACB PNR Páramo del Duende, Colombia Fase I", en el cual se identificaron en colaboración estrecha con las comunidades locales, las amenazas sobre las especies detonantes de este ACB *Centrolene heloderma* (CR), *Pritimantis chrysops* (EN), *Leptosittaca branicki* (EN)

La presiones identificadas para las especies objeto de estudio en esta primera fase fueron: la pérdida y alteración de la franja forestal protectora, la alteración de la calidad del agua, la reducción de volumen de agua en las quebradas, fragmentación de la cobertura vegetal, disposición inadecuada de residuos sólidos y líquidos, fenómenos naturales de remoción en masa acelerados por las actividades antrópicas inadecuadas, tala ilegal, sumado a una débil responsabilidad ambiental e inadecuada gestión ambiental.

Igualmente para estas amenazas y fuentes de presión identificadas se concertaron de manera participativa algunas medidas para la prevención, mitigación y control, dentro de las cuales se encuentra la implementación de programas de manejo sostenible con énfasis en ganadería; la implementación de sistemas de producción sostenible, donde se vinculen el manejo del suelo, fitosanitario y de nutrición de los cultivos. Esto mediante dos estrategias que son la promoción de

reservas naturales de la sociedad civil (RNSC) con predios con tenencia legal que cuenten con áreas destinadas a la conservación y las estrategias complementarias con aquellos predios que no cumplen con los requisitos técnicos ni legales para ser RNSC pero que si son estratégicos bien sea por su ubicación y/o prácticas que desarrolla.

B. Implementación participativa

La implementación de esta propuesta se realizara mediante el desarrollo de cinco (5) estrategias que permitirán realizar un trabajo participativo entre las organizaciones de la zona y los pobladores del ACB Parque Natural Regional Páramo del Duende:

1 - Aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos y económicos entre las organizaciones no gubernamentales (principalmente Fedena – Asoduende), pobladores locales de la zona con función amortiguadora al parque natural regional páramo del duende, con el apoyo del fondo de alianzas para la conservación de los ecosistemas críticos (CEPF) para fortalecer el trabajo realizado con RNSC a través de la implementación de otras estrategias complementarias de conservación.

2 - Acercamiento y caracterización de los pobladores locales. Para ello se trabajara en estrecha colaboración con FEDENA identificando las principales características de los actores y sus condiciones de tenencia de tierra y la proyección de los corredores de conservación para especies amenazadas principalmente *Centrolene heloderma* (CR), *Pritimantis chrysops* (EN), *Leptosittaca branicki* (EN), esta zona sería la priorizada para realizar el proceso para identificar, caracterizar y seleccionar las personas beneficiarias para la implementación de la presente propuesta.

3 - Formación de actores. Considerada como una estrategia educativa que permita a los pobladores locales conocer la importancia que tiene el territorio y el papel tan protagónico que ellos representan para su conservación, abordando temas globales y locales, generalizados y específicos a nivel de especies y/o recursos del ACB páramo del Duende. Igualmente, en vista que se necesita que los predios empiecen a implementar técnicas que permitan una agricultura más amigable con el medio ambiente, con el hombre y una mayor resiliencia, se incorporaran también temas de producción sostenible y agroecología, conservación de suelo y manejo agroecológico de la fertilidad, manejo agroecológico de la fitosanidad (Control biológico, elaboración y uso de bioinsumos para el control de plagas y enfermedades).

4 – Formulación participativa de planes de vida. Se fundamentan en valores que se reflejarán en acciones y proyectos que no solo favorezcan los intereses particulares de la familia y el predio si no toda la comunidad. En ese sentido, pretendemos avanzar de manera articulada y concertada hacia la sostenibilidad local y regional, fundamentada en el compromiso, la responsabilidad, el respeto, la inclusión, la solidaridad, la justicia, la honestidad y el amor por la comunidad y todo cuanto nos rodea; para este proceso se priorizaran los predios incluidos dentro de los corredores viabilizados y definidos por FEDENA para la conservación de tres (3) especies amenazadas según las categorías de IUCN: *Leptosittaca branickii* (VU), *Centrolene heloderma* (CR), *Pristimantis chrysops* (EN) y que no cumplieron los requisitos (técnico – jurídicos) para ingresar al programa de reservas naturales de la sociedad civil. Igualmente, Asoduende previamente ha definido unos criterios para dicha selección.

5 – Implementación de algunos componentes de los planes de vida. Se implementarán acciones para incentivar la de conservación del ACB páramo del Duende e ir motivando alternativas que permitan a los pobladores unas opciones diferentes en el desarrollo de su actividad productiva.

C. Criterios de elegibilidad de las personas afectadas

De manera concertada con la comunidad local se definirán los criterios de elegibilidad para determinar las personas o grupos elegibles para recibir ayuda y medidas de mitigación por eventuales impactos adversos del proyecto.

Estos criterios deben diferenciar claramente entre las restricciones voluntarias de uso de recursos, pues en este caso se limitan actividades que son claramente ilegales, insostenibles y destructivos y que afectan el marco legal o el derecho consuetudinario de las poblaciones locales.

D. Medidas para ayudar a las personas afectadas

Con la implementación de esta propuesta se busca favorecer el desarrollo humano sostenible en la ecoregión, manteniendo principios de solidaridad, participación y beneficio común, lo cual hace parte de la misión y los objetivos de la organización.

ASODUENDE facilitará mecanismos de detección de posibles problemas de salvaguarda dado el carácter local y el amplio tejido social que la conforma, lo cual facilitará también atender grupos vulnerables o que requieran ser atendidos para superar dificultades o disponer de los beneficios del proyecto y de las alianzas que se logren generar.

E. Mecanismo de resolución de conflictos y quejas

Asoduende cuenta con un manual para el manejo de todas las quejas y reclamos que se puedan presentar en la organización, el cual contempla los siguientes procedimientos:

- La Secretaria debe atender toda queja que se presente en las oficinas de la Asociación y/o telefónicamente y darle a su vez trámite ante el órgano de Dirección.
- Toda llamada, correo electrónico, fax, correspondencia o buzón de sugerencias donde se presente una queja o reclamo debe ser canalizada al área de Dirección.
- Todas las quejas y reclamos de los clientes y/o Afiliados deben ser solucionadas.
- En el caso de una no conformidad repetitiva detectada en el análisis de quejas y reclamos de Afiliados y/o clientes, se debe iniciar una acción correctiva.
- La Secretaria debe identificar la causa raizal de la queja o reclamo.
- La Secretaria debe realizar seguimiento a las acciones tomadas.
- La Secretaria debe realizar un informe mensual de las quejas o reclamos y entregarlo a la Gerente.
- La Secretaria debe cumplir con el perfil establecido para el cargo, contar con una capacitación y entrenamiento de acuerdo a las necesidades del mismo, de tal forma que asegure la competencia para el logro de los resultados.
- La Secretaria debe contar con herramientas básicas de oficina, hardware y software necesarios para la realización de su labor y contar con el mantenimiento establecido
- La Secretaria debe conservar el archivo físico de los registros que tiene a su cargo, atendiendo las normas de preservación establecidas

Todos los proyectos que generan amparo deben brindar a las comunidades locales y otras partes interesadas relevantes los medios para presentar reclamos ante el beneficiario, el Equipo de Implementación Regional (RIT) pertinente, la Secretaría de CEPF o el Banco Mundial.

Este sistema será complementado con lo solicitado por el CEPF lo cual se divulgará en cada uno de los espacios donde se participe dando a conocer los procedimientos y contactos para este fin.

Contactos y elementos para la atención del mecanismo de quejas y reclamos.

- Información de contacto de correo electrónico y teléfono de la organización beneficiaria.

Carrera 3. Nro 8-35, Cel: 3117222582-3136502148, Correo Electrónico asoduende830@yahoo.es, teléfono. 313 650 21 48 - 3218010432

- Información de contacto de correo electrónico y teléfono del equipo de implementación regional (RIT) de CEPF.

Monica Orjuela: 3105809815
Edificio Digital Ware - Calle 72 No. 12-65 Piso Sexto (6)
PBX: 57 (1) 7562602 , Celular 3103375603
Bogotá, D.C. – Colombia

- Información de contacto de correo electrónico y teléfono de la oficina local del Banco Mundial.
- El correo electrónico del Director Ejecutivo de CEPF: cepfexecutive@conservation.org.
- El siguiente texto, se incluirá de manera exactamente, en cualquier mecanismo de reclamo: "Compartiremos todas las reclamaciones -y una propuesta de respuesta- con el equipo de implementación regional (RIT) y el Director de Subvenciones de CEPF dentro de los 15 días. Si el reclamante no está satisfecho después de la respuesta, puede enviar el reclamo directamente al Director Ejecutivo de CEPF a cepfexecutive@conservation.org o por correo postal. Si el reclamante no está satisfecho con la respuesta del Director Ejecutivo de CEPF, puede presentar el reclamo ante el Banco Mundial en la oficina local del Banco Mundial".

F. Organización o arreglos para la implementación del Marco

